



Institución Universitaria
de las Culturas y las Artes Populares IPC

ACUERDO No. 17 DE 2024 (Julio 24 de 2024)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Distrital No. 0559 de 2022, el Acuerdo 01 del 18 de diciembre de 2023 de Consejo Directivo (Estatutos de la Institución Universitaria) , y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política, en el Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria, y establece que las Instituciones de Educación Superior tienen la potestad de darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos; determinación que es reafirmada por la Ley 30 de 1992 que rige el ejercicio de la Educación Superior en el país.

Que, la Constitución Política en el artículo 352 estableció que "además de lo señalado en la Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar".

Que, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, es una Institución de Educación Superior de orden distrital creada mediante Acuerdo 0559 del 29 de diciembre de 2022 dado por el Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cali, con Resolución No. 023219 del 01 de diciembre de 2023 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y Código SNIES 9944, con autonomía para darse y modificar sus Estatutos, así como de designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que, el artículo 6 del Acuerdo 0559 de 2022 "Por medio del cual se crea el establecimiento público de orden distrital denominado Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC, establece los recursos y fuente de financiación de la Institución Universitaria IPC".

Que, en ese sentido el párrafo 2 y 3 del precitado artículo, precisa los términos en que la Administración Distrital podrá asignar recursos en el presupuesto anual para el funcionamiento y puesta en marcha de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC.

"Parágrafo 2: En los términos del Acuerdo 0559 de 2022, la Administración Distrital podrá asignar recursos en el presupuesto anual para el funcionamiento y puesta en marcha de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC, de acuerdo a la disponibilidad de recursos que tenga el Distrito Especial y dentro del marco de lo dispuesto en la Ley 617 de 2000.

Parágrafo 3: En los términos del Acuerdo 0559 de 2022, los recursos que figuren en el presupuesto anual del Distrito Especial de Santiago de Cali para el Instituto Popular de



Institución Universitaria
de las Culturas y las Artes Populares IPC

ACUERDO No. 17 DE 2024 (Julio 24 de 2024)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"

Cultura entrarán a formar parte de los recursos de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC , una vez adquiera ejecutividad el presente acuerdo."

Que, el artículo 21 del Acuerdo 01 del 18 de diciembre de 2023 del Consejo Directivo "Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC" Parágrafo 3: En los términos del Acuerdo 0559 de 2022, los recursos que figuren en el presupuesto anual del Distrito Especial de Santiago de Cali para el Instituto Popular de Cultura entrarán a formar parte de los recursos de la institución Universitaria de las Culturas y Las Artes Populares -IPC.

Que, el artículo 21 del Acuerdo 01 del 18 de diciembre de 2023 del Consejo Directivo "Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC" Parágrafo 6: la elaboración anual del presupuesto de funcionamiento y de inversión estará sometida al principio de equilibrio presupuestal y se debe sustentar en fuentes ciertas y no debe incluir ingresos inciertos, dudosos o que provengan de operaciones de crédito no aprobadas y provisionadas.

Que, el artículo 28 del Acuerdo 01 del 18 de diciembre de 2023 del Consejo Directivo "Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC" De acuerdo con lo establecido en la Ley 30 de 1992, conforme con su naturaleza institucional de establecimiento público del orden distrital y de acuerdo con su actividad formativa, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria IPC tiene las siguientes funciones: *"Aprobar el proyecto de presupuesto anual de la Institución Universitaria de las Culturas y Las Artes Populares - IPC para ser presentado ante la Administración Central Distrital"*.

Que el proyecto de presupuesto para cada vigencia deberá ser presentado a la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, para que el Concejo Distrital en uso de sus funciones constitucionales expida el presupuesto de rentas y gastos del Distrito de Santiago de Cali.

Que se presenta la programación de la estructura del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2025 de Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC de acuerdo con lo establecido en los Catálogo de Clasificación Presupuestal en el ámbito que corresponde a la Institución Universitaria.

Que, la Rectora (e) de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC presentó y sustentó ante el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 10 de julio de 2024, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC para la vigencia 2025, soportado mediante exposición de motivos que se anexa al presente Acuerdo, el cual incluye las proyecciones de ingresos y gastos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, ha sido revisado y ajustado por las áreas correspondientes Institución Universitaria de las



Institución Universitaria
de las Culturas y las Artes Populares IPC

ACUERDO No. 17 DE 2024 (Julio 24 de 2024)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"

Culturas y las Artes Populares IPC , garantizando la viabilidad financiera y el equilibrio presupuestal.

Que en consecuencia, el Consejo Directivo en Sesión ordinaria llevada a cabo el 24 de julio de 2024, discutió y aprobó el presente Acuerdo.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el proyecto de presupuesto de Ingresos de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el cual asciende a la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$21.218.014.566), compuesto por los siguientes rubros:

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025	
INGRESOS	2025
1. Ingresos Corrientes	21.213.633.997
Ingresos no tributarios	21.213.633.997
Venta de bienes y servicios	2.004.062.379
Servicios educativos programa ETDH	581.886.779
Otros servicios	891.000.000
Servicios de Educacion Superior programas de pregrado	531.175.600
Transferencias corrientes	19.209.571.618
Transferencias de otras entidades del gobierno general	19.209.571.618
Otras unidades de gobierno	19.209.571.618
Del nivel nacional	2.256.224.940
SGP proposito general - cultura	2.256.224.940
Del nivel central municipal y/o distrital	16.953.346.678
Estampilla pro cultura	3.807.109.812
Otras Transferencias	5.000.000.000
Estampilla Pro Desarrollo	8.146.236.866
2. Recursos de capital	4.380.569
TOTAL INGRESOS	21.218.014.566



Institución Universitaria
de las Culturas y las Artes Populares IPC

ACUERDO No. 17 DE 2024
(Julio 24 de 2024)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"

CUENTA	DESCRIPCIÓN	2.024	2.025	% VARIACION
	INGRESOS	16.172.074.939	21.218.014.566	31,20%
1	Ingresos	16.167.848.630	21.218.014.566	31,24%
1.1	Ingresos Corrientes	16.167.848.630	21.213.633.997	31,21%
1.1.02	Ingresos no tributarios	16.167.848.630	21.213.633.997	31,21%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	1.029.103.376	2.004.062.379	94,74%
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	1.029.103.376	2.004.062.379	94,74%
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.029.103.376	2.004.062.379	94,74%
1.1.02.05.001.09.01	Servicios educativos programa ETDH	204.103.376	581.886.779	185,09%
1.1.02.05.001.09.01.01	Matriculas e inscripciones	153.034.468	471.577.938	208,15%
1.1.02.05.001.09.01.01.01	Matriculas	135.130.633	395.026.632	192,33%
1.1.02.05.001.09.01.01.02	Inscripciones	17.019.631	74.641.424	338,56%
1.1.02.05.001.09.01.01.03	Inscripciones de reingreso	884.205	1.909.882	116,00%
1.1.02.05.001.09.01.02	Supletorios	44.402	95.908	116,00%
1.1.02.05.001.09.01.03	Certificados	11.435.069	24.699.748	116,00%
1.1.02.05.001.09.01.03.01	Carnets	2.715.130	5.864.681	116,00%
1.1.02.05.001.09.01.03.02	Certificados y constancias	266.987	576.691	116,00%
1.1.02.05.001.09.01.03.03	Derechos de grado	3.392.339	7.327.451	116,00%
1.1.02.05.001.09.01.03.04	Poliza de seguro estudiantil	4.225.575	9.127.241	116,00%
1.1.02.05.001.09.01.03.05	Record de notas	731.564	1.580.178	116,00%
1.1.02.05.001.09.01.03.06	Contenidos programaticos	103.475	223.506	116,00%
1.1.02.05.001.09.01.04	Otros servicios educativos	39.589.438	85.513.185	116,00%
1.1.02.05.001.09.01.04.01	Cursos de extension	25.494.739	55.068.636	116,00%
1.1.02.05.001.09.01.04.02	Productos artisticos	14.094.699	30.444.549	116,00%
1.1.02.05.001.09.02	Otros servicios	825.000.000	891.000.000	8,00%
1.1.02.05.001.09.02.01	Administracion de proyectos	825.000.000	891.000.000	8,00%
1.1.02.05.001.09.02.01.01	Administracion de proyectos generales	825.000.000	891.000.000	8,00%
1.1.02.05.001.09.03	Servicios de Educacion Superior	-	531.175.600	N/A
1.1.02.05.001.09.03.01	Servicios de Educacion Superior Programas de Pregrado	-	531.175.600	N/A
1.1.02.05.001.09.03.01.01	Matricula	-	512.070.000	N/A
1.1.02.05.001.09.03.01.02	Inscripciones	-	19.105.600	N/A
1.1.02.06	Transferencias corrientes	15.138.745.254	19.209.571.618	26,89%
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	15.138.745.254	19.209.571.618	26,89%
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	15.138.745.254	19.209.571.618	26,89%
1.1.02.06.006.06.01	Del nivel nacional	2.124.999.629	2.256.224.940	6,18%
1.1.02.06.006.06.01.01	SGP - participacion para proposito general	2.124.999.629	2.256.224.940	6,18%
1.1.02.06.006.06.01.01.01	SGP proposito general - cultura	2.124.999.629	2.256.224.940	6,18%
1.1.02.06.006.06.02	Del nivel central municipal y/o distrital	13.013.745.625	16.953.346.678	30,27%
1.1.02.06.006.06.02.01	Estampilla pro cultura	2.842.013.724	3.807.109.812	33,96%
1.1.02.06.006.06.02.04	Otras Transferencias al UIIPC	2.000.000.000	5.000.000.000	150,00%
1.1.02.06.006.06.02.04	Estampilla Pro Desarrollo	8.171.731.901	8.146.236.866	-0,31%
1.2	Recursos de capital	4.226.309	4.380.569	3,65%

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el proyecto de presupuesto de gastos de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el cual asciende a la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$21.218.014.566), compuesto por los siguientes rubros:



Institución Universitaria
de las Culturas y las Artes Populares IPC

ACUERDO No. 17 DE 2024
(Julio 24 de 2024)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS 2025	
GASTOS	2025
1. Funcionamiento	6.198.442.948
Gastos de personal	2.301.747.397
Planta de personal permanente	1.692.496.565
Contribuciones inherentes a la nomina	551.213.480
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	58.037.352
Adquisicion de bienes y servicios	3.859.695.551
Transferencias corrientes	25.000.000
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones	12.000.000
2. Inversion	15.019.571.618
Inversión con recursos Estampilla - Pro Desarrollo	8.146.236.866
Inversión con recursos Estampilla - Pro Cultura y RF estampilla Pro cu	3.807.109.812
Inversión con Recursos SGP cultura	2.256.224.940
Inversión con Recursos Propios	810.000.000
TOTAL GASTOS	21.218.014.566

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO GASTOS 2025 (PRESUPUESTO DETALLADO)				
CUENTA	DESCRIPCIÓN	2.024	2.025	% VARIACIÓN
	G A S T O S	16.172.074.939	21.218.014.566	31,20%
2	Gastos	16.172.074.939	21.218.014.566	31,20%
2.1	Funcionamiento	2.283.329.685	6.198.442.948	171,47%
2.1.1	Gastos de personal	1.057.200.000	2.301.747.397	117,72%
2.1.1.01	Planta de personal permanente	743.203.840	1.692.496.565	127,73%
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	743.203.840	1.692.496.565	127,73%
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	743.203.840	1.692.496.565	127,73%
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo basico	615.000.000	1.400.725.453	127,76%
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	51.229.500	116.680.430	127,76%
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	76.974.340	175.090.682	127,47%
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	51.328.840	116.680.430	127,32%
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	25.645.500	58.410.251	127,76%
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nomina	241.996.160	551.213.480	127,78%
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	73.800.000	168.087.054	127,76%
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	52.275.000	119.061.663	127,76%
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantias	57.379.500	130.687.685	127,76%
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensacion familiar	24.600.000	56.029.018	127,76%
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	3.191.660	7.311.787	129,09%
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	18.450.000	42.021.764	127,76%
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	12.300.000	28.014.509	127,76%
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	72.000.000	58.037.352	-19,39%
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	72.000.000	58.037.352	-19,39%
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	72.000.000	58.037.352	-19,39%



Institución Universitaria
de las Culturas y las Artes Populares IPC

ACUERDO No. 17 DE 2024 (Julio 24 de 2024)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"

2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1.205.129.685	3.859.695.551	220,27%
2.1.2.01	Adquisición de Activos no financieros	122.855.240	327.015.551	166,18%
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y Equipo	5.000.000	59.585.578	1091,71%
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	5.000.000	59.585.578	1091,71%
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	117.855.240	267.429.973	126,91%
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	5.000.000	257.000.000	5040,00%
2.1.2.02.01.005	Otras Adquisiciones de Bienes	5.000.000	257.000.000	5040,00%
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.077.274.445	3.275.680.000	204,07%
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	10.000.000	66.500.000	565,00%
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	12.000.000	200.000.000	1566,67%
2.1.2.02.02.007.01	seguros	12.000.000	200.000.000	1566,67%
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	344.346.500	751.356.000	118,20%
2.1.2.02.02.008.01	Personal de Apoyo, Honorarios, Servicios	344.346.500	751.356.000	118,20%
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	710.927.945	2.257.824.000	217,59%
2.1.2.02.02.009.01	Comunicaciones y transporte	10.000.000	30.000.000	200,00%
2.1.2.02.02.009.02	Servicios públicos	30.000.000	205.500.000	585,00%
2.1.2.02.02.009.03	Mantenimiento	2.000.000	60.000.000	2900,00%
2.1.2.02.02.009.04	Arrendamientos	40.000.000	43.200.000	8,00%
2.1.2.02.02.009.05	Personal de Apoyo, Honorarios, Servicios	596.927.945	932.124.000	56,15%
2.1.2.02.02.009.06	Otros servicios	2.000.000	5.000.000	150,00%
2.1.2.02.02.009.08	Suscripciones	30.000.000	60.000.000	100,00%
2.1.2.02.02.009.09	Servicio de seguridad	-	680.000.000	N/A
2.1.2.02.02.009.10	Servicios de aseo	-	145.200.000	N/A
2.1.2.02.02.009.11	Servicio de cafetería	-	96.800.000	N/A
2.1.3	Transferencias corrientes	15.000.000	25.000.000	66,67%
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	15.000.000	25.000.000	66,67%
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	15.000.000	25.000.000	66,67%
2.1.3.13.01.001	Sentencias	10.000.000	15.000.000	50,00%
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	5.000.000	10.000.000	100,00%
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sancione	6.000.000	12.000.000	100,00%
2.1.8.01	Impuestos	-	5.000.000	N/A
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	-	5.000.000	N/A
2.1.8.04	Contribuciones	2.000.000	3.000.000	50,00%
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	2.000.000	3.000.000	50,00%
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	4.000.000	4.000.000	0,00%
2.1.8.05.01	Multas y sanciones	2.000.000	2.000.000	0,00%
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas	2.000.000	2.000.000	0,00%
2.1.8.05.02	Intereses de mora	2.000.000	2.000.000	0,00%
2.1.8.05.02.01	Intereses de mora	2.000.000	2.000.000	0,00%



Institución Universitaria
de las Culturas y las Artes Populares IPC

ACUERDO No. 17 DE 2024
(Julio 24 de 2024)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"

2.3	Inversion	13.888.745.254	15.019.571.618	8,14%
2.3.1	Gastos de personal	2.854.384.681	2.508.000.000	-12,14%
2.3.1.01	Planta de personal permanente	2.098.517.442	1.843.857.331	-12,14%
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	2.098.517.442	1.843.857.331	-12,14%
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes	2.098.517.442	1.843.857.331	-12,14%
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo basico	1.736.752.000	1.525.992.991	-12,14%
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio	144.671.442	127.115.216	-12,14%
2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	217.094.000	190.749.124	-12,14%
2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	144.671.442	127.115.216	-12,14%
2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	72.422.558	63.633.908	-12,14%
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nomina	683.446.647	600.508.762	-12,14%
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	208.410.240	183.119.159	-12,14%
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	147.623.920	129.709.404	-12,14%
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantias	162.038.962	142.375.146	-12,14%
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensacion familiar	69.470.080	61.039.720	-12,14%
2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	9.065.845	7.965.683	-12,14%
2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF	52.102.560	45.779.790	-12,14%
2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA	34.735.040	30.519.860	-12,14%
2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	72.420.592	63.633.907	-12,13%
2.3.1.01.03.001	Prestaciones sociales	72.420.592	63.633.907	-12,13%
2.3.1.01.03.001.01	Vacaciones	72.420.592	63.633.907	-12,13%
2.3.2	Adquisicion de bienes y servicios	11.034.360.573	12.511.571.618	13,39%
2.3.2.01	Adquisicion de activos no financieros	4.998.231.188	3.609.105.226	-27,79%
2.3.2.01.01	Activos fijos	4.998.231.188	3.609.105.226	-27,79%
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	1.867.125.290	1.052.462.590	-43,63%
2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	1.733.557.629	967.176.972	-44,21%
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1.733.557.629	967.176.972	-44,21%
2.3.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	133.567.661	85.285.618	-36,15%
2.3.2.01.01.003.05.01	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	133.567.661	85.285.618	-36,15%
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	3.089.105.898	1.964.762.636	-36,40%
2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y anti	3.082.538.521	1.957.538.521	-36,50%
2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles	3.082.538.521	1.957.538.521	-36,50%
2.3.2.01.01.004.01.04	Antigüedades u otros objetos de arte	6.567.377	7.224.115	10,00%
2.3.2.01.01.005	Otros Activos Fijos	42.000.000	591.880.000	1309,24%
2.3.2.01.01.005.02	Producto de la Propiedad Intelectual	42.000.000	591.880.000	1309,24%
2.3.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	42.000.000	591.880.000	1309,24%
2.3.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	42.000.000	591.880.000	1309,24%
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	42.000.000	591.880.000	1309,24%
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	6.036.129.385	8.902.466.393	47,49%
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	25.446.360	40.000.000	57,19%
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	25.446.360	40.000.000	57,19%
2.3.2.02.02	Adquisicion de servicios	6.010.683.025	8.862.466.393	47,45%
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.010.683.025	8.862.466.393	47,45%
2.3.2.02.02.009.01	Servicios Educativos	6.010.683.025	8.862.466.393	47,45%
2.3.2.02.02.009.01.01	Fortalecimiento institucional	6.010.683.025	8.862.466.393	47,45%
2.3.2.02.02.009.01.01.01	Mantenimiento de equipos, materiales, suministros y servicio	311.877.180	360.500.000	15,59%
2.3.2.02.02.009.01.01.01.01	Material educativo	216.877.180	223.800.000	3,19%
2.3.2.02.02.009.01.01.01.02	Otros gastos en mantenimiento de equipos, materiales y sumin	45.000.000	66.700.000	48,22%
2.3.2.02.02.009.01.01.01.03	Mantenimiento locativo, materiales, suministros y servicio	50.000.000	70.000.000	40,00%
2.3.2.02.02.009.01.01.02	Promocion y divulgacion	338.920.000	367.000.000	8,29%
2.3.2.02.02.009.01.01.03	Actividades académicas y de acreditacion	536.480.000	1.800.000.000	235,52%
2.3.2.02.02.009.01.01.04	Bienestar	700.000.000	893.000.000	27,57%
2.3.2.02.02.009.01.01.05	Ceremonia de certificacion	11.441.784	11.463.393	0,19%
2.3.2.02.02.009.01.01.06	Actividades de capacitación, actualización, y profundización de conocimientos	750.000.000	810.000.000	8,00%
2.3.2.02.02.009.01.01.07	Personal de Apoyo, Honorarios, Servicios	844.010.070	1.029.044.645	21,92%
2.3.2.02.02.009.01.01.08	Investigacion	1.000.000.000	1.221.000.000	22,10%
2.3.2.02.02.009.01.01.10	Eventos	1.517.953.991	2.370.458.355	56,16%

ARTÍCULO TERCERO: El Departamento Administrativo de Hacienda realizará las transferencias de ingresos corrientes de libre destinación que se requieran para garantizar el adecuado funcionamiento de la institución universitaria de acuerdo con el acuerdo de presupuesto aprobado por el Concejo Distrital de Santiago de Cali.

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese al Rector de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC para que a través de resolución realice la distribución interna en los rubros necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de la Institución; el plan de compras y PAC; modificaciones presupuestales internas sin sobrepasar el límite del



Institución Universitaria
de las Culturas y las Artes Populares IPC

ACUERDO No. 17 DE 2024
(Julio 24 de 2024)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"

monto del presupuesto aprobado y las correspondientes modificaciones al plan de compras y PAC.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo surte efectos fiscales a partir del 1 de enero del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado por el Honorable Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

MÓNICA LÓPEZ CASTRO
Presidente Consejo Directivo

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ
Secretaria Técnica Ad Hoc